



RESOLUCIÓN N° 1824
EXPEDIENTE N° 6221-000915/15

NEUQUÉN, 06 DIC 2016

VISTO:

Las Leyes 26.206 y 26.058, las Resoluciones N° 047/08 y N° 209/13 del Consejo Federal de Educación y las solicitudes de los municipios de implementar tecnicaturas superiores en el interior de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 047/08 y N° 209/13 del Consejo Federal de Educación establecen los campos de formación y sus porcentajes mínimos, como así también los porcentajes mínimos de actividades formativas de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior;

Que las mencionadas Resoluciones sugieren adecuar los diseños curriculares a dicha normativa vigente y crear un único plan de estudio jurisdiccional;

Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de Nación la presente carrera debe ser adecuada a la citada normativa nacional a fin de no perder la validez nacional de los títulos;

Que una de las líneas de acción de la Dirección Provincial Educación Superior es el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional en articulación interinstitucional e intersectorial, con desempeños en los territorios de demanda;

Que el Instituto Superior en Seguridad del Neuquén ha presentado la carrera "Tecnicatura Superior en Investigaciones";

Que la Institución configuró su diseño curricular según los lineamientos establecidos en el documento marco nacional de Tecnicaturas Superiores, con modalidad presencial;

Que es necesario asignar un número de Plan de Estudios a la carrera Tecnicatura Superior en Investigaciones, dentro del Nomenclador Curricular Provincial;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

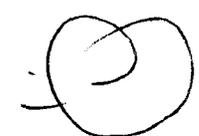
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 655 correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Investigación" que como ANEXO I integra la presente norma legal.
- 2º) **ESTABLECER** que el título a otorgar en la presente carrera debe ser "Técnico Superior en Investigación", Plan de Estudio N° 655, con una formación de tres (3) años y una carga horaria de 2400 horas cátedra, equivalente a 1600 horas reloj.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- 3º) **APROBAR** el "Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Investigación", Plan de Estudio N° 655 el que como Anexo II integra la presente norma legal.
- 4º) **DISPONER** que el Consejo Provincial de Educación definirá el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio N° 655, creado el Artículo 1º de la presente norma legal.
- 5º) **ESTABLECER**, que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Administración Financiera; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Distrito Escolar I al XII y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID M. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS N° 655
"Tecnatura Superior en Investigaciones"

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Denominación: Tecnicatura Superior en Investigaciones

Nivel: Superior

Modalidad: Técnica

Ciclo: Superior

Duración: Tres (3) años; 1600 horas reloj (2400 horas cátedra)

Cursado: Presencial

Título a otorgar: "Técnico Superior en Investigaciones"

Condiciones de Ingreso: estudios secundarios completos; no poseer procesos judiciales; no poseer procesos administrativos pendientes por faltas graves o gravísimas; presentar la documentación requerida; aptitudes psicofísicas adecuadas.

Perfil Profesional:

El perfil profesional, en tanto referencia para el perfil formativo, expresa el conjunto de realizaciones profesionales que una persona hace efectivas en las diversas situaciones de trabajo a las que se puede enfrentar en el dominio de su área ocupacional. Es decir, el conjunto de los desempeños de un área ocupacional delimitada, tomando en cuenta conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales en distintas posiciones ocupacionales.

Esta Tecnicatura tiene como fin formar profesionales con orientación tecnológica y científica en el área de la investigación criminológica, manejo y gestión del lugar del hecho e interpretación de circunstancias previas al delito.

Le otorgará al egresado la formación tecnológica y científica necesaria para desempeñarse como investigador profesional en el área de la investigación criminal. El egresado tendrá capacidad de análisis objetivo y sistemático de la realidad, autoformación y emisión de juicios críticos fundados.

Como profesional, dominará los contenidos teóricos y de las tecnologías modernas, con capacidad de manejo de la metodología científica para la investigación e idoneidad para la realización de estudios de diagnóstico y periciales.

El Técnico Superior en Investigaciones estará en capacidad de emitir juicios críticos argumentados en actividades que desempeñe en forma individual o en equipos profesionales multidisciplinarios, debido a la relación e interacción necesaria con otras ciencias de la investigación de delitos. Tendrá la capacidad de aplicar conocimientos, destrezas y habilidades para establecer la naturaleza del delito, la identificación de los autores y emitir informes técnicos respecto a las evidencias en la investigación.



ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CAJA CURRICULAR:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-01-01	Metodología de la Investigación	6	6
655-01-02	Metodología de la Evaluación de la Información	5	5

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **352**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **11**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-01-03	Introducción a la Sociología	5	5
655-01-04	Introducción a la Psicología	4	4
655-01-05	Introducción a la Antropología Social y Cultural	5	5

Total de horas Cátedra del primer cuatrimestre: **224**

Total de horas a imputar para el primer cuatrimestre: **14**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-01-06	Herramienta de la Estadística	5	5
655-01-07	Espacio de Definición Institucional I	4	4
655-01-08	Informática Aplicada	5	5

Total de horas Cátedra del segundo cuatrimestre: **224**

Total de horas a imputar para el segundo cuatrimestre: **14**

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el Primer Año:	800
Total de horas reloj en el Primer Año:	533
Total de Horas a imputar de Primer Año:	39

SEGUNDO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-02-01	Acción Delictiva y Crimen Organizado	6	6
655-02-02	Criminología	5	5

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **352**

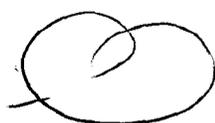
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **11**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-02-03	Técnicas de la Investigación I	5	5
655-02-04	Economía Financiera	5	5
655-02-05	Tecnologías aplicadas a la Investigación	4	4

ES COPIA


GUIDO CÓPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 1824
EXPEDIENTE Nº 6221-000915/15

Total de horas Cátedra del primer cuatrimestre: **224**
Total de horas a imputar para el primer cuatrimestre: **14**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-02-06	Práctica Profesionalizante I	5	5
655-02-07	Derechos Humanos y Función Policial	5	5
655-02-08	Espacio de Definición Institucional II	4	4

Total de horas Cátedra del segundo cuatrimestre: **224**
Total de horas a imputar para el segundo cuatrimestre: **14**

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el Segundo Año:	800
Total de horas reloj en el Segundo Año:	533
Total de Horas a imputar de Segundo Año:	39

TERCER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-03-01	Investigaciones Específicas	6	6
655-03-02	Geopolítica	5	5

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **352**
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **11**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-03-03	Técnicas de la Investigación II	5	5
655-03-04	Práctica Profesionalizante II	5	5
655-03-05	Principios Criminalísticos	4	4

Total de horas Cátedra del primer cuatrimestre: **224**
Total de horas a imputar para el primer cuatrimestre: **14**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

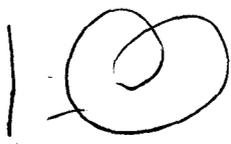
Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
655-03-06	Tecnología Audiovisual	5	5
655-03-07	Inglés Técnico	4	4
655-03-08	Práctica Profesionalizante III	5	5

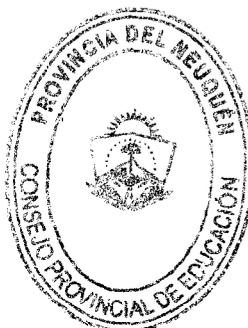
Total de horas Cátedra del segundo cuatrimestre: **224**
Total de horas a imputar para el segundo cuatrimestre: **14**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el Tercer Año:	800
Total de horas reloj en el Tercer Año:	533
Total de Horas a imputar de Tercer Año:	39

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO II

DISEÑO CURRICULAR

"Tecnatura Superior en Investigaciones"

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

Durante la segunda mitad de los '90 la cuestión de la seguridad emergió en nuestro País, un tema político central capaz de poner en juego la capacidad del Estado de cumplir con algunas funciones que le son propias, tal como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia.

En lo referido a las estructuras de las oportunidades delictivas, durante este período se evidencia el agravamiento de la criminalidad de los poderosos (delitos complejos, criminalidad económica, corrupción, crimen organizado) ante la inercia, impotencia de las agencias estatales encargadas de su control, dando lugar a una mayor complejidad de las modalidades y organizaciones delictivas. No existe criminalidad de los débiles como tampoco criminalidad de los poderosos sin el sustento de una estructura de oportunidades delictivas que las posibilite y sin la producción social de potenciales extractores y víctimas.

Por su parte las agencias del sistema penal y otros actores que reaccionen a las infracciones de los primeros no se resuelven en un momento dado si no que tienen un desarrollo temporal, que ha ido amplificando las acciones de uno y de otros.

Es en este contexto, en el cual se genera un fenómeno conocido como el de... **"pluralización de actores con relación a la cuestión de la seguridad pública y ciudadana"**...

En el marco de este fenómeno, se reconoce que es el Estado, el actor primordial y el de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Por su parte, dentro del Estado, la Policía y la fuerza de seguridad constituyen los actores más relevantes, aunque no únicos.

La institución policial, en cooperación con otros sectores y fundamentalmente con otras agencias del sistema penal, tiene como función central la detección del posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones. Ya sea a través del desarrollo de estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios, la identificación de testigos y en su rol de auxiliar del poder judicial, como a través de la investigación y la producción de inteligencia criminal de actividades complejas, especialmente a través de análisis e identificación de oportunidades delictivas de distinto grado de complejidad.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen **"al fenómeno de la Seguridad"** se requiere que los agentes puedan, de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la resolución y el esclarecimiento de los hechos delictivos, de manera que la sociedad pueda confiar en que los mismos no quedarán impunes. En este sentido esta propuesta de formación da cuenta de una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos nacional, local y regional.

Esta tecnicatura se propone la formación integral de sus destinatarios, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar "lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional", con relación a la



ES COPIA


GUIDO CÒPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



problemática de la investigación y esclarecimientos de hechos que lo ameriten. De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para participar en la elaboración y gestión de las políticas públicas de investigación en seguridad.

La propuesta curricular incluye elementos que posibilitarán la reflexión acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución y para poder "interactuar" con otros sectores de la sociedad que es la razón de ser de la institución policial. Es por esto, que se requiere que la Institución Policial sea la única formadora de los Técnicos en **investigaciones.**

El acento de esta tecnicatura está puesto, en el marco de la reconfiguración, de la relación Estado-sociedad, en la promoción de la seguridad pública y ciudadana, a través de instrumentos que permitan el rápido y eficaz esclarecimiento del fenómeno delictivo.

La formación para INVESTIGACIONES tiene como propósito la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus respectivos territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos, socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.



OBJETIVOS

- Lograr la inserción creativa de las Instituciones Formadoras en sus respectivos territorios.
- Generar "cambios" en la propia institución, la vinculación con otras instituciones educativas, como en el sector público con los medios socio-productivos, socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.

Áreas de Competencias

Competencia General

El Técnico en Investigaciones estará formado para desempeñarse competentemente en equipos y áreas específicas de investigaciones, demostrando cualidades personales idóneas para la tarea, conocimiento y dominio del método y las técnicas de investigación, realizando sus tareas bajo normas profesionales.-

Área de competencia específica I

Desarrollar acciones y capacidades personales en relación al ser Investigador, desde un enfoque que considere la complejidad investigativa de acuerdo con el marco ético- democrático y legal.

Subárea de competencia 1.1.:

Desempeñarse con actitud y aptitud profesional frente al hecho a investigar;

Subárea de competencia 1.2.:

Evidenciar capacidad de formar, organizar y conducir equipos de investigación;

Subárea de competencia 1.3.:

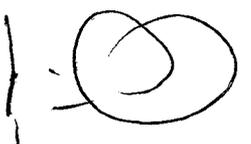
Adquirir cultura investigativa y difundirla entre sus pares;

Subárea de competencia 1.4.:

Comunicar con fundamento, en forma oral y escrita sus actuaciones;

Subárea de competencia 1.5.:

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Redactar informes técnicos respecto a las evidencias en la investigación y comunicarlos;

Subárea de competencia 1.6.:

Propiciar una comunicación virtuosa hacia a dentro y hacia afuera de la organización;

Subárea de competencia 1.7.:

Desarrollar capacidades para el desempeño competente y ético en sus actividades;

Subárea de competencia 1.8.:

Adquirir cualidades personales vinculadas a la suspicacia, curiosidad, observación, memoria, imparcialidad o prejuicio, paciencia, interés, dinamismo, mística, ética;

Subárea de competencia 1.9.:

Actuar conforme a los principios y libertades de los ciudadanos, y respeto de los derechos de las personas y de sus familiares, salvaguardando la confiabilidad de la información.

Área de competencia específica II

Adquirir conocimientos de la teoría y la práctica de la investigación, en clave al saber investigar.-

Subárea de competencia 2.1.:

Conocer el marco teórico de la metodología de la investigación;

Subárea de competencia 2.2.:

Analizar y abordar los fenómenos, extraer conclusiones y poder inferir y predecir;

Subárea de competencia 2.3.:

Aplicar y fundamentar las técnicas para recaudar los elementos materiales probatorios y evidencias físicas que se requieren en el proceso penal;

Subárea de competencia 2.4.:

Aplicar conocimientos, destrezas y habilidades para establecer la naturaleza del delito, la identificación de los autores;

Subárea de competencia 2.5.:

Reconocer los métodos y técnica adecuados para el procesamiento de elementos materiales de prueba;

Subárea de competencia 2.6.:

Aplicar los diferentes procesos investigativos acordes con el tipo penal presentado;

Subárea de competencia 2.7.:

Comprender permanentemente que la investigación policial por ser reconstructiva, tiene que manejar pruebas, las cuales son de importancia fundamental, pues permiten conocer el pasado.-

Área de competencia específica III

Realizar desempeños competentes vinculados al hacer concreto de la investigación.

Subárea de competencia 3.1.:

Diseñar y conducir en actividades investigativas vinculadas a la seguridad;

Subárea de competencia 3.2.:

Dominar y aplicar técnicas específicas de investigación y proceder en clave a los protocolos y procedimientos correspondientes;

Subárea de competencia 3.3.:

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA



Efectuar observaciones en el sitio de suceso, a fin de determinar las circunstancias en que ocurrió un hecho y a partir de las evidencias identificar a los autores y reconocer las conductas tipificadas como delito;

Subárea de competencia 3.4.:

Realizar investigaciones científicas, recabar pruebas e incorporarlas a un proceso judicial, en cualquier rama del medio forense;

Subárea de competencia 3.5.:

Aplicar las más avanzadas técnicas de investigación criminal;

Subárea de competencia 3.6.:

Identificar las implicaciones que tiene la presentación oportuna y eficaz de los medios de prueba a los funcionarios competentes en la toma de decisiones judiciales;

Subárea de competencia 3.7.:

Recolectar, ordenar y clasificar las pruebas;

Subárea de competencia 3.8.:

Recurrir a las herramientas de la estadística para sostener las argumentaciones;

Subárea de competencia 3.9.:

Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la investigación vinculados a la planificación en general, en el marco de la equidad e interdisciplinariedad.

Área de competencia IV

Gestionar en su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones relacionadas con la excelencia en la investigación.

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL:

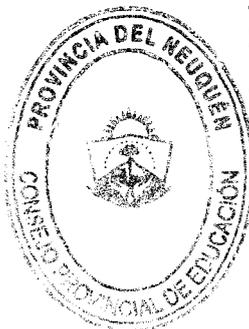
Hace más de dos décadas, el tema de la seguridad asoma en el país como una cuestión central en la política, poniendo en juego la capacidad del Estado de cumplir con algunas de las funciones que le son propias, tales como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia, entre otros.

La emergencia de esta demanda social en la agenda pública es el resultado de procesos con múltiples causas y complejas.

Esta emergencia se torna más concreta a partir de la relevancia instaurada en los medios masivos de comunicación tanto del fenómeno delictivo en sí, como del fenómeno de las respuestas y reacciones al mismo y acciones que tiendan a soluciones concretas.

En lo referido a las estructuras de oportunidades delictivas, durante estas últimas décadas se evidencia el agravamiento de la criminalidad en todas sus formas y en nuevas modalidades.

En el marco de este fenómeno, se reconoce que es el Estado, en sus tres niveles, el actor primordial y de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Esta preeminencia está dada tanto en lo que hace a la esfera material como a la simbólica en el campo del gobierno de la seguridad. Por su parte, dentro del Estado, la policía y las fuerzas de seguridad constituyen los actores más



ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



relevantes, aunque no únicos, en lo que hace a los aspectos tanto instrumentales como simbólicos.

En lo instrumental la preeminencia de la institución policial es resultado, entre otros de: sus funciones específicas y su mandato legal, la cantidad de su personal, el equipamiento, la distribución territorial, el acceso diferencial a la información criminal y el uso legítimo de la coerción. Y en lo simbólico dado que es el principal agente estatal que tiene la potestad legal del uso de la fuerza y capacidad para limitar derechos, incluso el de la vida mediante el uso racional de la fuerza en situaciones excepcionales y rigurosamente regladas. Más aún, dada la centralidad de la policía en los procesos de detención, aprehensión, enjuiciamiento y condena. La Institución es percibida como la articuladora del castigo como mecanismo de disuasión.

Una vez ocurrida la transgresión, la Institución policial, en cooperación con otros sectores y fundamentalmente con otras agencias del sistema penal, tiene como función central la detección y el posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones. Ya sea a través del desarrollo de estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios, la identificación de testigos y en su rol de auxiliar del poder judicial, como a través de la investigación y la producción de inteligencia criminal de actividades complejas, especialmente a través del análisis e identificación de las estructuras de oportunidades delictivas y, muy especialmente, de uno de sus componentes principales: las economías delictivas de distinto grado de complejidad.

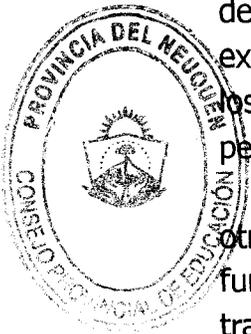
Es aquí donde las personas de la institución recurren a la metodología de la investigación en general y a las técnicas de investigación en particular, aplicadas en el ámbito de las transgresiones.

En este sentido, la Institución policial debe llevar adelante la compleja tarea de combinar el rol de detección y aprehensión de sospechosos y la producción de evidencia (aspecto punitivo). De igual manera, tiene un rol central en las respuestas a las víctimas de delitos y transgresiones, de manera articulada con otras agencias y sectores, para minimizar los impactos de la victimización, muchas veces tanto o más dañinos que los ocasionados por el delito o transgresión.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen al "fenómeno de la seguridad", se requiere que los agentes puedan, de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad pública y ciudadana. En este sentido, esta propuesta de formación da cuenta de una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos local y regional.

Esta tecnicatura se propone la formación integral de los agentes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar "investigaciones adecuadas", con relación a la problemática de la seguridad.

De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para el desarrollo de cualidades personales adscriptas a la persona que investiga, el conocimiento para su posterior aplicación del método de investigación en un marco de ética pública, y el dominio de técnicas de investigación para un desempeño competente y concreto, frente a cualquier forma de transgresión.



ES COPIA

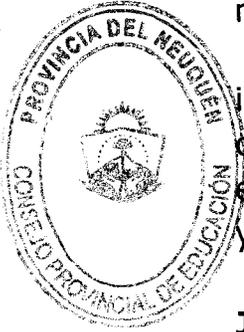

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la Institución y para poder "interactuar" con otros sectores de la sociedad, razón de ser de la Institución.

El acento de la tecnicatura está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-sociedad, en la prevención, predicción y resolución de casos en materia de seguridad pública y ciudadana.

La formación para investigación se propone la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos y socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.



Justificación de la propuesta en la Provincia del Neuquén

Recientemente, a partir de la década anterior, la Provincia del Neuquén ha vivido y vive dos situaciones presentes que impactarán fuertemente tanto en el inmediato como en el mediano y largo plazo.

Estas dos situaciones se retroalimentan mutuamente, dada la permanente migración de ciudadanos del país hacia nuestra provincia, las dos variables a tener en cuenta para justificar este trayecto formativo son:

- El crecimiento acelerado de las industrias asociadas a los hidrocarburos.
- El consecuente crecimiento exponencial de migrantes a la provincia.

ANÁLISIS DE NECESIDADES:

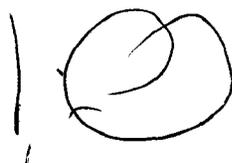
La problemática delictiva se ha convertido en uno de los sucesos que más aqueja a la ciudadanía en general, y sin duda responden a un fenómeno social muy complejo en el sentido que está determinado por diversos factores (económicos, sociales, institucionales, políticos, exclusión social, la desigualdad en la distribución del ingreso, la pobreza, etc.).

Lo real es que la delincuencia no se detiene, avanza con diversas modalidades y los agentes de policía deberán estar a la vanguardia, proactivos preocupados y ocupándose en todos los temas que tienen que ver con la seguridad de la ciudadanía".

El estudio e implementación de políticas –planes, programas y proyectos-, resulta de la asignación de recurso humano calificado en la materia, quienes direccionarán correctamente los esfuerzos, delimitando las acciones en pos de disminuir y/o erradicar, en el mejor de los casos, la delincuencia en todos sus aspectos.-

El fin que se plantean los formadores de los "Técnicos Superiores en Investigaciones es la **"profesional intervención ante los delitos, sus causas y consecuencias"**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ÁREA OCUPACIONAL:

El "Técnico Superior en Investigaciones" se encuentra capacitado para desempeñarse dentro de organismos públicos como:

- Equipos de Investigaciones de la fuerza policial
- Asesor técnico en la fuerza policial
- Asistente para organizar las estadísticas criminológicas
- Colaborador en investigación penal.

Dentro del ámbito Privado como:

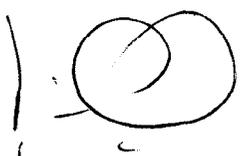
- Consultor en áreas investigativas públicas no policial
- Técnico en investigaciones en organizaciones civiles
- Empresas particulares dedicadas a seguridades específicas
- Auxiliar de profesionales del derecho

El egresado contará con conocimientos y herramientas suficientes para:

- Realizar investigaciones en la escena del crimen.
- Realizar relevamiento integral de lugares en los que se supone la comisión de un hecho delictivo.
- Asesorar desde sus conocimientos científicos y tecnológicos en materia de investigación científica del delito.
- Realizar acciones específicas tendientes a la prevención de hechos delictivos y participación en campañas sobre educación en tal área.
- Capacitar recursos humanos en el área de investigación científica del delito.
- Investigar y participar en equipos de investigación sobre área de escenarios del crimen.
- Asesorar para la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sobre investigación científica del delito.
- Asesorar en temas vinculados a la problemática de la investigación científica del delito y a los diferentes medios tecnológicos de prevención y seguridad individual y colectiva.
- Producir trabajos de investigación judicial, extrajudicial y de consultoría técnica.

Podrá también realizar investigaciones criminológicas a fin de determinar las circunstancias en que ocurrió un delito y a partir de las evidencias identificar a los autores del hecho, reconocer las conductas tipificadas como delito, realizar análisis e identificación de las características intrínsecas y extrínsecas de documentos, apoyar técnica y jurídicamente procesos e investigaciones y utilizar técnicas de seguimiento y análisis criminales y forenses.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROPUESTA FORMATIVA

CAMPOS DE LA FORMACIÓN

¿Por qué nuestro diseño habla de "campos"?

La mención de campos refiere a una elección que configura una perspectiva política, moral y estética del mundo. Lo entendemos desde la lógica relacional, "pensar en términos relacionales o de relaciones" (Bourdieu-Wacquant, 2005) Esta perspectiva colabora en *varios* sentidos en la tarea de diseñar "nuestra propuesta curricular" puesto que su interpretación enriquece diferentes dimensiones del proceso de estructuración del mismo.

Siguiendo a Bourdieu, la metáfora inicial de que un campo se puede comparar a un espacio de juego-dado que el estado de las relaciones de fuerza entre los jugadores operan como definitorias de su propia estructura y explica las vinculaciones entre los diferentes actores y agentes sociales.

Con esto queremos decir que los campos no sólo representan una forma integrada y coherente de abordar el conocimiento, si no que se articulan en una relación que los define.

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

Está destinado a abordar los saberes que posibilitan el logro de competencias básicas necesarias para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida laboral y socio-cultural y para el desarrollo de una actitud crítica y ética respecto del continuo cambio tecnológico-social:

- Introducción a la Sociología
- Introducción a la Psicología
- Introducción a la Antropología Social y Cultural

CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

Está destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socio-culturales que otorgan sostén a los saberes propios del campo profesional en cuestión:

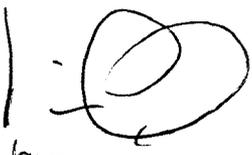
- Informática Aplicada
- Derechos Humanos y Función Policial
- Inglés Técnico
- Metodología de la Evaluación de la Información
- Criminología
- Geopolítica

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Está dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento:

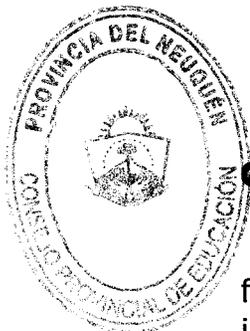
- Herramienta de la Estadística
- Técnicas de la Investigación I
- Técnicas de la Investigación II

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- Tecnologías aplicadas a la Investigación
- Acción Delictiva y Crimen Organizado
- Investigaciones Específicas
- Principios Criminalísticos
- Tecnología Audiovisual
- Economía Financiera
- Metodología de la Investigación



CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en las formaciones anteriores. La expresión "profesionalización" evoca toda suerte de imágenes. Perrenoud (1994) en sentido más fuerte la define como una transformación progresiva de un oficio en profesión que, en tanto campo de relaciones objetivas entre posiciones históricamente definidas, es problematizada por un propio acto colectivo de la profesionalización. Construcción identitaria del "nosotros profesional..." que alude a la construcción de lo profesional en cada uno de los que participan en la instancia de las prácticas y del colectivo en su conjunto, Marta Souto:

- Práctica Profesionalizante I
- Práctica Profesionalizante II
- Práctica Profesionalizante III
- Espacio de Definición Institucional I
- Espacio de Definición Institucional II

FUNDAMENTO DE LA INCLUSIÓN DE LAS MATERIAS EXACTAS DENTRO DEL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Herramientas Estadísticas

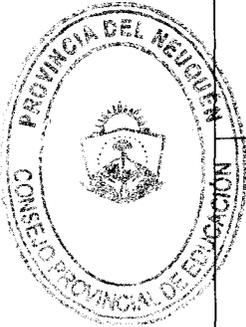
Desarrollo de herramientas estadísticas básicas con el objetivo de lograr la sistematización de la información, ampliando las interpretaciones posibles y su análisis posterior.

CAMPOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS FORMATIVAS

CAMPO DE FORMACIÓN	MÓDULO	HS CÁT	HS. CAT.	Práctica Formativa		%
		SEMAN.	CUATRIM.	%	HS CAT	
GENERAL	Introducción a la Sociología	5	80	35%	28	9,34%
	Introducción a la Psicología	4	64	33%	21,12	
	Introducción a la Antropología Social y Cultural	5	80	35%	28	
	TOTAL		224	34,00%	77,12	
FUNDAMENTO	Informática Aplicada	5	80	35%	28	29,33%
	Derechos Humanos y Función Policial	5	80	40%	32	

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

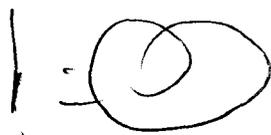


	Inglés Técnico	4	64	35%	22,4	
	Metodología de la Evaluación de la Información	5	160	40%	64	
	Criminología	5	160	40%	64	
	Geopolítica	5	160	30%	48	
	TOTAL		704	36,66%	178,88	
ESPECÍFICA	Herramienta de la Estadística	5	80	40%	32	46,00%
	Tecnologías aplicadas a la Investigación	4	64	35%	22,40	
	Técnicas de la Investigación I	5	80	40%	32	
	Técnicas de la Investigación II	5	80	40%	32	
	Acción Delictiva y Crimen Organizado	6	192	40%	76,80	
	Investigaciones Específicas	6	192	35%	67,20	
	Principios Criminalísticos	4	64	40%	25,6	
	Tecnología Audiovisual	5	80	30%	24	
	Economía Financiera	5	80	30%	24	
	Metodología de la Investigación	6	192	40%	76,80	
	TOTAL		1104	37%	412,80	
	PRÁCTICA PROFES.	Práctica Profesionalizante I	5	80		
Práctica Profesionalizante II		5	80			
Práctica Profesionalizante III		5	80			
Espacio de Definición Institucional I		4	64			
Espacio de Definición Institucional II		4	64			
TOTAL			368			
TOTAL CARRERA HORAS CÁTEDRA			2400			

MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS

En función de la especificidad de cada módulo, será el docente quien definirá las modalidades concretas que asumirán las prácticas formativas.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



A continuación se recomiendan distintas opciones para las mismas:

- Trabajos prácticos
- Trabajos prácticos integrales
- Elaboración de informes
- Salidas de campo
- Observación y registro
- Observación participante
- Formulación de perfiles de proyectos
- Organización de actividades
- Prestación de servicios
- Talleres
- Análisis de casos
- Panel
- Análisis de contenido
- Publicaciones de los alumnos
- Disertaciones de los alumnos
- Otras modalidades a sugerencia de la cátedra.



Para aquellos casos donde la importancia y envergadura de la práctica formativa sugerida por el docente, se estime que excede el espacio de práctica formativa, el docente analizará con la institución la posibilidad de que dichas prácticas dejen el ámbito de prácticas formativas para ingresar en el ámbito de las prácticas profesionalizantes.

Desde la institución se propiciará la articulación de prácticas formativas entre distintas materias, de modo de ir desarrollando la capacidad de vincular y conectar, en una misma práctica, distintas consignas.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

MARCO REFERENCIAL

Normativa que alude al espacio curricular de prácticas profesionalizantes, a considerar para la implantación de la carrera:

Ley 26.206 de Educación Nacional.

Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional.

Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación.

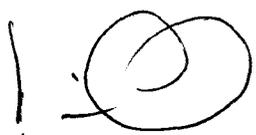
Resolución 209/13 del Consejo Federal de Educación.

De la Ley 26.058, extraemos tres artículos en particular:

Artículo 11º: "Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación técnico profesional y el resto de la educación formal, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo".

Artículo 15º: El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas.

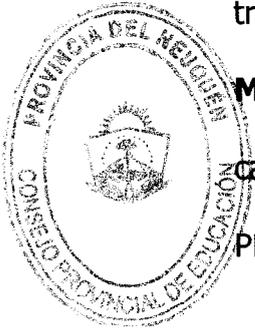
ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Artículo 16º: Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas.

En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.



MARCO CONCEPTUAL

Es a partir del marco referencial que el INET produce una conceptualización y caracterización de las prácticas profesionalizantes, que a continuación se transcribe.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA - PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las instituciones de educación técnico-profesional tienen una larga tradición en el desarrollo de estrategias para vincular a sus alumnos con prácticas y ámbitos ligados al mundo del trabajo.

Estas estrategias formativas asumen distintas formas -aún dentro de una misma institución- y se plasman en propuestas heterogéneas en cuanto a sus objetivos, participantes, carácter institucional, recursos asignados para su desarrollo y el lugar que ocupan dentro del proceso formativo de los alumnos. Multiplicidad de formas que dan cuenta de los distintos y valiosos caminos que pueden seguirse para desarrollar lo que denominamos prácticas profesionalizantes.

Estas prácticas pueden llevarse a cabo en distintos entornos de aprendizaje -tanto dentro como fuera del establecimiento escolar-, y organizarse a través de diversas actividades formativas. A su vez, se integran a la propuesta curricular, aunque de un modo dispar, no siempre orgánico y sistemático. Cualquiera sea la forma que adopten y los modos en que se concreten, incluso más allá de sus objetivos explícitos e inmediatos, las prácticas profesionalizantes cumplen un rol fundamental en la educación técnico-profesional. Por caso, posibilitan a los alumnos un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo; experimentar procesos científico-tecnológicos y socioculturales que hacen a las situaciones de trabajo, reflexionar críticamente sobre ellos y proporcionar a la institución educativa insumos para favorecer la relación con el mundo del trabajo.

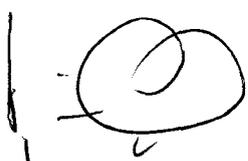
Definición

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio-productivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Serán organizadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar y estarán bajo el control de la propia institución y de la respectiva autoridad jurisdiccional.

Finalidades de las prácticas profesionalizantes

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Criterios de las Prácticas Profesionalizantes

Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:

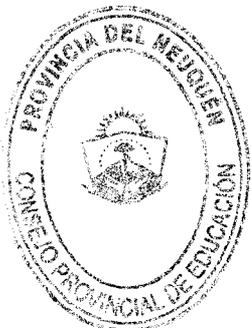
- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajos propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.



Implicancias institucionales de las prácticas profesionalizantes

Un punto que es necesario atender en el momento de planificar las prácticas

- Profesionalizantes refiere a que las mismas son una clara oportunidad para vincular a la institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno. Son una posibilidad de romper el aislamiento y la desconexión entre escuela y organizaciones de diverso tipo del mundo socio productivo.
- Con ese propósito las prácticas profesionalizantes, además de sus objetivos formativos para el estudiante, se encaminarán a:
 - Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
 - Fomentar la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad.
 - Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
 - Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con los del sistema socio productivo.
 - Reconocer las demandas del contexto socio productivo local.
 - Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
 - Generar espacios escolares de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados o impactos.

Modalidades

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros:

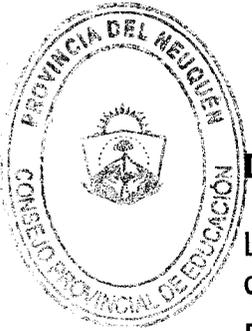
- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos institucionales, comunitarios o productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
- Emprendimientos a cargo de los alumnos.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- Empresas simuladas.



Duración

La duración mínima será de 200 horas reloj / 10 % mínimo de la carga horaria total de la carrera.

Para el Instituto Superior en Seguridad se adopta el siguiente documento como guía para la administración y gestión del espacio curricular de prácticas profesionalizantes.

MARCO ACADÉMICO

Las Prácticas Profesionalizantes, en tanto campo de formación, tienen como objetivo la inserción del alumno en la realidad laboral y profesional de la zona donde se dicta la carrera.

Las mismas se realizarán durante el cursado de la carrera y su duración es la que determina cada plan de estudios en particular.

Se denomina Práctica Profesionalizante al espacio curricular que tiene por finalidad permitir que el alumno realice desempeños en situaciones reales de trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos hasta el momento de la práctica. Este espacio pretende favorecer el saber hacer del futuro técnico.

Aplicar en situaciones reales de trabajo las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera.

- Insertar a los alumnos de la carrera en la realidad laboral y profesional de la zona.
- Adquirir dominios y habilidades técnico - profesionales durante el cursado de la carrera.

Modalidades

Las Prácticas Profesionalizantes podrán asumir las siguientes modalidades:

- Pasantía: sujeta a legislación y reglamentación nacional y provincial vigente
- Práctica Profesionalizante Institucional:
 - Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones u organizaciones.
 - Proyectos y actividades propuestas por los docentes de los módulos: muestras, ferias, presentaciones, salidas de campo, exposiciones, otras propuestas.
 - Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
 - Proyectos, emprendimiento y actividades propuestas, organizadas y prestadas por los alumnos bajo supervisión correspondiente.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad o por los municipios locales u organismos públicos relacionadas a la disciplina de la carrera.
- Otras modalidades eventuales
- **Práctica Profesionalizante Propia:**
 - Propuestas que solicita el alumno en virtud de su vida particular, para la participación y actuación profesional del alumno en procesos locales y comunitarios (ferias vecinales, procesos locales de desarrollo, programas en medios de comunicación, proyectos vecinales y comunitarios, etc.). Esta modalidad particular trata de atrapar las oportunidades que el propio alumno se genera a partir de su vida social.



Nota: para este último caso, el alumno solicita al Coordinador de Prácticas Profesionalizantes que gestione la autorización de la práctica, definiendo el objetivo de la misma y las actividades a realizar por el alumno.

Certificación

La Coordinación de Prácticas Profesionalizantes de la carrera acreditará las Prácticas Profesionalizantes a partir de su propia evaluación, evaluación del docente e informe de la práctica.

Seguros

Los seguros correspondientes corren por cuenta de la institución académica. El seguro que ampara la responsabilidad civil comprensiva de la institución, rige para quienes efectivamente pertenezcan a la institución académica, de acuerdo a las normativas académicas vigentes. Para el caso de las Prácticas Profesionalizantes, el seguro tiene validez desde el momento y desde el lugar en que tal práctica se inicia y hasta la hora y el lugar de su finalización, momentos y lugares definidos, al igual que el itinerario y cronograma de actividades, por parte de los docentes responsables y debidamente comunicado a las autoridades de la institución a través del correspondiente proyecto de práctica.

Modalidad de cada implementación

Cada Práctica Profesionalizante seguirá la siguiente trayectoria para su conformación e implementación:

Cada práctica profesionalizante deberá estar autorizada por la Coordinación de Prácticas Profesionalizantes y también deberá estar plasmada en un Proyecto Institucional de Práctica que deberá contener mínimamente:

- Especificación del aporte que la práctica le brinda al alumno
- Descripción de las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera y para facilitar su inserción laboral y profesional
- Período de duración
- Organizaciones públicas o privadas involucradas (articulación interinstitucional e intersectorial)
- Cantidad de alumnos que participan
- Actividades a desarrollar por los mismos y horarios
- Cantidad de horas a acreditar

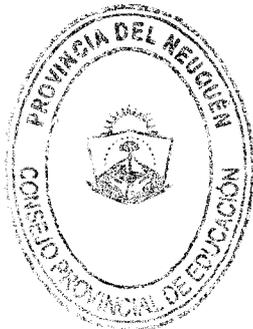
ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



La coordinación autoriza la propuesta teniendo como base de referencia los siguientes criterios:

- Pertinencia de la práctica en relación al perfil profesional de la carrera
- Interés institucional en tanto la práctica propone articulaciones interinstitucionales, intersectoriales o interorganizacionales.
- Correspondencia entre las capacidades desarrolladas hasta el momento de la práctica, con los desempeños requeridos.
- Otras



Aclaración: en clave al interés institucional de que se realice una práctica, eventualmente se admite que no se verifiquen las otras condiciones. Esto suele ocurrir cuando se solicita la participación de la institución, en tanto actor social y comunitario, para acontecimientos que no necesariamente sean de la disciplina de la carrera, sino que tiene que ver con el tejido social y la vida comunitaria.

Finalizada la práctica, cada alumno eleva al Coordinador de Prácticas un informe de su desempeño que contendrá cuatro títulos centrales:

- Descripción y narrativa de la práctica
- Los desempeños realizados por el alumno o los alumnos
- Autoevaluación
- Observación y crítica a la práctica con propuestas y recomendaciones;

Como cierre del proceso, el Coordinador de Prácticas Profesionalizantes, muñido del Informe de Desempeño del alumno, gestionará la certificación correspondiente.

Se incluye en el espacio curricular de prácticas profesionalizantes a las denominadas Jornadas Académicas de lo Local.

Se realizarán Jornadas Académicas Locales, obligatorias para los alumnos y abiertas a la participación de la comunidad, a fin de posibilitar la articulación académica situada en el tiempo y espacio histórico, cultural, social y económico, de los contenidos que hacen a la carrera a través de distintas modalidades tales como seminarios, talleres, conferencias, u otras modalidades, durante el período de duración de la carrera.

PROYECTO DE CADA PRÁCTICA

Cada práctica debe tener escrito su correspondiente Proyecto de Práctica.

La formulación debe respetar mínimamente los siguientes títulos:

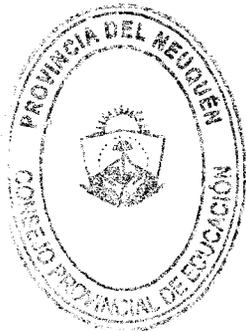
- Nombre del proyecto
- Responsable del proyecto
- Tema del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Instituciones que participan
- Normas legales que la sustentan
- Fecha de realización
- Listado con DNI de los alumnos y docentes involucrados
- Descripción de la práctica
- Identificación de los desempeños requeridos y de las capacidades a aplicar
- Identificación del vínculo entre la práctica y el perfil profesional de la carrera.
- Identificación de módulos que se involucran directa o indirectamente en la práctica.
- Cronograma de actividades.
- Recursos: humanos, materiales y financieros.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- Horarios
- Horas reloj que acredita
- Pautas para el informe del alumno
- Pautas para la elaboración de un trabajo práctico, en caso de corresponder
- Anexos: en caso de corresponder, copia de los seguros de los servicios de terceros (traslados, alojamiento, alimentación, otros); copia de la habilitaciones de los prestadores de servicios (VTV de vehículos, habilitaciones de los organismos correspondientes, otros.)
- Firma del responsable.



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Carga Horaria: 6 horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo: Aborda la problemática del conocimiento científico, y los caminos posibles y adecuados para arribar a resultados confiables y certeros.

Contenidos:

- Metodología de la Investigación
- Epistemología del conocimiento científico
- Paradigmas
- Relación entre teoría y metodología
- La construcción del objeto de estudio

La carga horaria del módulo es de 6 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico del área de las Ciencias Sociales con formación metodológica.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo: Analiza la problemática específica de las herramientas que tendrá que usar el futuro técnico en los diferentes tipos de investigaciones que realice en su quehacer cotidiano.

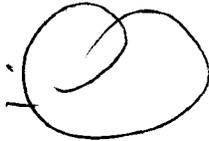
Contenidos:

- Seguridad en el lugar del hecho
- Análisis de la realidad en el lugar del hecho
- La entrevista dirigida
- Análisis y procesamiento de la información recolectada

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de las Ciencias exactas y sociales.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Análisis del contexto social en términos de estructuración de la sociedad (espacios y funciones) el entramado de poder y la conflictividad inherente a la dinámica social, determinantes de los procesos socio históricos.

Contenidos:

- Los fundamentos de la Sociología.
- Teoría Social: Condiciones de existencia de lo social.
- La constitución de la sociedad.
- La noción de estructura social.
- Cohesión y conflicto social. Legalidad y legitimidad. Construcción del poder y empoderamiento social y colectivo. Procesos y dinámicas de cambio y transformación social.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación general. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área social de las Ciencias Políticas, Sociales e Historia.

INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Desde su científicidad la psicología nos permite pensar al sujeto y su conducta, abordando el contexto en el cual el sujeto está inmerso y sobre el cual actúa en términos transformadores.

Contenidos:

- Debate epistemológico acerca de la Psicología como saber científico. Objeto de estudio y su abordaje.
- Características y contenidos más sobresalientes de las escuelas psicológicas (conductismo, psicoanálisis, psicología gestáltica) en términos del sujeto, su conducta y entorno social. Concepto de conducta como unidad de análisis del psiquismo, articulación de variables en función de la integralidad de componentes y determinantes de la dinámica conductual de un sujeto social.

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación general. Contiene un porcentaje del 33 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Psicología – Profesor en Psicología.

INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lineamientos del Módulo: Abordaje del escenario cultural, como espacio de encuentro con el otro (diferente e igual) en términos de sujetos sociales, que reproducen y transforman las representaciones sociales vigentes.

Contenidos:

- Identidad colectiva y la objetivación. Imaginario social (instituido e instituyente)
- Construcción del "otro".
- Raza y etnia.
- El concepto de cultura. Los estereotipos y prejuicios (de construcción)
- La dimensión cultural en las dinámicas de las formaciones socioculturales y de los procesos de cambio social. Diversidad cultural y grupos étnicos.



La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación general. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de las Ciencias Antropológicas, Sociológicas e Historia.

HERRAMIENTAS DE ESTADÍSTICA

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

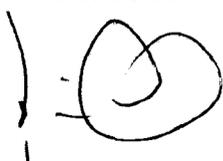
Lineamientos del Módulo:

Desarrollo de herramientas estadísticas básicas con el objetivo de lograr la sistematización de la información, ampliando las interpretaciones posibles y su análisis posterior.

Contenidos:

- **Introducción a la Estadística:** Concepto de Estadística. Aplicación de la Estadística en los distintos campos de la investigación. Recolección de datos. Población y muestra. Medición de las unidades elementales: datos cuantitativos y datos cualitativos. Niveles o escalas de medición. Fuentes de datos.
- **Organización y presentación de datos estadísticos:** tablas estadísticas, construcción. Distribuciones unidimensionales. Series simples y distribuciones de frecuencias. Tablas para datos cualitativos y cuantitativos. Gráficos estadísticos: interpretación y análisis. Usos correctos e incorrectos de los gráficos estadísticos.
- **Estadística descriptiva:** parámetros estadísticos. Medidas de posición: media aritmética, mediana, modo cuartiles, percentiles. Cálculo e interpretación. Medidas de dispersión: varianza, desviación standart, coeficiente de variación. Cálculo e interpretación. Medidas de forma: asimetría y puntiaguez. Distribuciones bidimensionales. Aplicación y estudios de casos.
- **Asociación de variables:** Características importantes de los datos. Análisis exploratorio de los datos. Diagrama de tallo y hojas. Diagrama de caja. Regla empírica. Medidas de asociación entre dos variables. Covarianza. Coeficiente de correlación.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en las Ciencias exactas y/o sociales con formación en Estadística.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL I

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Escenario de reflexión en modalidad taller sobre temáticas específicas que requieren un abordaje singular

Contenidos:

- El campo problemático de la ética
- Moral y ética. Sentidos posibles de la distinción.
- La ética como pensamiento crítico.
- La acción como singularización y las prácticas sociales.

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de prácticas profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 100 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado en Filosofía y/o Psicología.

INFORMÁTICA APLICADA

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo:

Dotar de herramientas informáticas al alumno, que le permitan, el procesamiento de la información, el análisis de datos, en los canales tecnológicos actuales, habilitando los intercambios inter institucionales y ampliando el bagaje de la información y optimizando recursos y tiempos productivos.

Convenios marco con Universidades y/o Instituciones locales, que puedan brindar espacios de Laboratorio de Informática, a cargo de profesionales idóneos y capacitados que aporten al alumno una perspectiva actualizada del campo de las tecnologías informáticas, desde un recorte optimizador de las prácticas en contexto socio/laboral.

Contenidos:

- Sistemas informáticos policiales.
- Delitos informáticos
- Almacenamiento y aseguro de la información.
- Bases de datos públicas y privadas.
- Análisis de documentación electrónica.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de fundamento. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de la Informática.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ACCIÓN DELICTIVA Y CRIMEN ORGANIZADO

Carga Horaria: 6 horas cátedra semanales
Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo: La complejidad del fenómeno del crimen organizado, requiere un abordaje global y de cooperación transnacional para la concretización de programas y proyectos de prevención y erradicación, generando redes interestatales de planificación estratégica.



Contenidos:

Definición de Crimen organizado, finalidad y objetivos, actividades criminales:

- Mafia: actividades criminales organizadas.
- Operaciones viciosas: negocio continuado de suministrar bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego.
- Bandas de asaltantes-vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de coches y secuestros de camiones y adquisición de bienes robados.
- Pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales.
- Terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales en el escenario global.

La carga horaria del módulo es de 6 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de Informática y/o Seguridad.

CRIMINOLOGÍA

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo: La Criminología nos permite llevar a cabo un análisis del concepto de delito y pena de manera articulada, reflexionando respecto a las diferentes concepciones de control social, en el marco socio político actual y local.

Contenidos:

- Revisión de las teorías criminológicas
- Los ejes que aborda la criminología
- Variantes de definición del delito.
- La imaginación de un derecho penal "moderno"
- Las teorías de la pena.
- Los diversos métodos punitivos y el lugar de la prisión.
- La prevención del delito.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de la Sociología, Criminología y/o Criminalística.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: El proceso de la investigación y sus dimensiones

Contenidos:

- Diseños de investigación
- Tipos de investigación
- Elaboración de un proyecto de Investigación

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico del área de las Ciencias Sociales con formación metodológica.

ECONOMÍA FINANCIERA

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: En el contexto globalizado actual, las acciones del crimen organizado utilizan, un andamiaje financiero transnacional para sostener sus prácticas, "empresas sociales" (cooperativas y mutuales) Sociedades Anónimas y paraísos fiscales son creadas y/o utilizadas a fines del lavado de dinero, produciendo un líquido fluctuante económico que se introyecta al mercado, proveniente de orígenes ilegales.

Contenidos:

Realización de inversiones por las organizaciones criminales dentro de la esfera de control de negocios legítimos.

- La dominación que éstas ejercen sobre los medios de producción dentro de numerosos sectores de la economía legal.
- "Blanqueo" de dinero sucio, los paraísos fiscales usados para evasión de impuestos
- Puntos de contacto entre gobernantes, empresarios y miembros del crimen organizado
- La alta tecnología, aplicada a las finanzas, que permite la circulación rápida del dinero y la desaparición de ganancias ilegales

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 30 % de prácticas formativas.

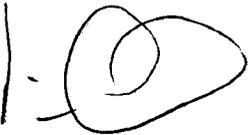
Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico del área de las Ciencias Económicas y/o Políticas y otros que acrediten especialidad en delitos financieros.

TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Se abordarán los diversos avances tecnológicos disponibles que allanen y faciliten los caminos al descubrimiento de la verdad.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Contenidos:

- Introducción a las nuevas tecnologías
- Ley de protección de datos personales.
- Modalidades delictivas cometidas con tecnologías.
- Redes sociales y sistemas
- Metodología de investigación tecnológica.
- Sistemas de seguridad electrónicos
- Análisis de video y CCTV.
- Análisis de comunicaciones.
- Rastros y AFIS.

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en Tecnologías de la Comunicación y Seguridad Electrónica.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Revisión y análisis de las diferentes herramientas con que cuenta un investigador para llevar adelante un trabajo eficiente y preciso

Contenidos:

- Instrumentos de recolección de datos
- Universo. Muestra.
- Unidades de análisis.
- Unidades de relevamiento

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico del área de las Ciencias Sociales con formación metodológica.

DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

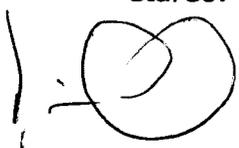
Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Conocimiento y análisis reflexivo del marco legal de Derechos Humanos que legitiman las prácticas profesionales y los encuadres laborales.

Contenidos:

- Introducción a los Derechos Humanos
- Procesos Históricos. Conquistas sociales, ampliación de derechos.
- Estructura normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Los Derechos Humanos y el ejercicio legítimo de la violencia
- Los Derechos Humanos y su papel en el ejercicio de la función policial.
- Derechos Humanos de niños y adolescentes, procesos garantizadores de sujetos plenos de derechos, acorde a la especificidad de la ley para el grupo etéreo.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesionales de las Ciencias Políticas, Sociológicas y Jurídicas.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL II

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Escenario de reflexión en modalidad taller sobre temáticas específicas que requieren un abordaje singular.

Contenidos:

- Acción y delito. Deuda social y reparación
- Las relaciones entre el bien y el deber.
- Virtudes y normas
- Responsabilidad y co-responsabilidad de los sujetos en escenarios sociales

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de prácticas profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 100 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado en Filosofía y/o Psicología.

INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS

Carga Horaria: 6 horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo: Los aspectos posibles que la delictualidad abarca, hace necesaria la revisión de los abordajes investigativos que respondan a cada especificidad

Contenidos

- Metodologías y técnicas precisas para cada caso específico
- Tipología de delitos que ameritan abordajes particulares

La carga horaria del módulo es de 6 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de las Ciencias Sociales con formación en metodología de la Investigación.

GEOPOLÍTICA

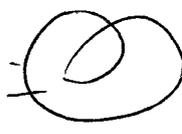
Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Comprender los principales problemas que analiza y estudia la geopolítica a partir de una profunda reflexión del Estado y la distribución de poder.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Entender a la geopolítica como la disciplina que indaga sobre el diseño y la formulación de estrategias de formación y consolidación de poder de los Estados nacionales frente a otros Estados, en un escenario de intensa integración regional. Identificar la multidimensionalidad de los recursos naturales estratégicos de la región y su implicancia en el contexto internacional, comprendiendo su impacto en términos geopolíticos y su importancia en el desarrollo de las naciones sudamericanas.

Contenidos:

- Concepto de Estado. Formación y consolidación de los Estados modernos. Estado absolutista y Estado liberal. Apogeo y crisis del Estado de Bienestar. Estado neoliberal y globalización. Organismos internacionales y nuevos paradigmas políticos.
- Geopolítica. Definición y aplicación teórica – práctica. Objeto de estudio y antecedentes. Diversas corrientes de pensamiento. Concepto de soberanía nacional en un mundo globalizado. La geopolítica en Argentina y América Latina. Las fronteras regionales. Estados Unidos, China y Rusia como actores centrales de la globalización multipolar
- Geopolítica en América Latina. Recursos naturales estratégicos y geopolítica en el Cono Sur. Posibles conflictos bélicos ante un contexto de escasez. Nuevos actores: BRICS – UNASUR. Hidrocarburos: petróleo y gas natural. Minería y producción agropecuaria. La disputa por el suelo. Nuevo orden mundial y conflictos globales. Presente y futuro del sistema internacional.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación fundamento. Contiene un porcentaje del 30 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de las Ciencias Políticas, Sociológicas e Historia.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Espacio en el que se iniciará el proceso de síntesis de los saberes adquiridos, volcada en un trabajo de investigación sobre un tema concreto que elija cada cursante

Contenidos:

- Construcción del objeto de estudio. Aplicación de conceptos y marcos referenciales en el escenario real de desempeño profesional.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de prácticas profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 100 % de prácticas formativas.

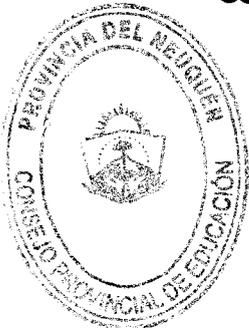
Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en Sociología, Criminología/ Criminalística, Servicio Social, Seguridad y Ciencias de la Educación.

TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Entendemos en sentido amplio al concepto de tecnología audiovisual abarcando un conjunto de técnicas, conocimientos y procesos,



ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



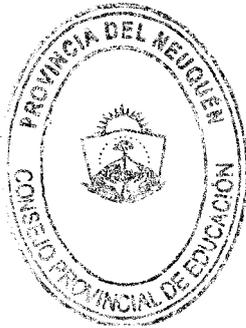
que sirven para el diseño y construcción de objetos que involucran la sensorialidad. Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación son herramientas potenciales para la prevención del delito en la Sociedad del Conocimiento.

Contenidos:

Las multiplataformas (tv, radio, redes sociales, videojuegos, prensa Las aplicaciones de redes sociales, mensajes en Twitter y teléfonos móviles basadas en mapas para la seguridad de la comunidad son otro de los usos de las nuevas tecnologías de comunicación al servicio de la prevención y lucha contra las acciones delictivas.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 30 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en Informática; Diseñadores Gráficos; Tics.



PRINCIPIOS CRIMINALÍSTICOS

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: La investigación moderna del delito – Principio de Uso - Principio de Producción - Principios de intercambio o transferencia - Principio de correspondencia de características - Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos - Principio de certeza – Las Ciencias Forenses.

Contenidos:

1. Principio de Intercambio
2. Principio de correspondencia de características
3. Principio de reconstrucción de hechos y fenómeno
4. Principio de probabilidad
5. Principio de Certeza
6. Principio de uso.
7. Principio de producción.

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en el área de la Sociología, Criminología y/o Criminalística.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Espacio en el que se continuará el proceso de síntesis de los saberes adquiridos, volcada en un trabajo de investigación sobre un tema concreto que elija cada cursante

Contenidos:

- Definición de un problema, elaboración de hipótesis, recolección de datos.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de prácticas profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 100 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en Sociología, Criminología/ Criminalística, Servicio Social, Seguridad y Ciencias de la Educación.

INGLÉS TÉCNICO

Carga Horaria: 4 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: Lograr la producción oral de textos y discursos. Jergas y lenguajes. La confrontación e intercambios de opiniones. La comunicación y la información en un mundo globalizado donde el manejo de un idioma permite una mejor atención al ciudadano y posibilita el acceso a la información pública.

Contenidos:

- **Fórmulas básicas del habla:** saludos, presentaciones, preguntas personales, ubicación, intercambio de información.
- Utilización de los verbos to be y to have.
- Utilización de frases clave para la seguridad: indicaciones específicas.
- Formación gramatical. Vocabulario. Diálogos.

La carga horaria del módulo es de 4 horas cátedra, y pertenece al campo de formación fundamento. Contiene un porcentaje del 35 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor de Inglés; Traductor Público.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

Carga Horaria: 5 horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Lineamientos del Módulo: El abordaje de este espacio será de síntesis y cierre del proceso formativo, en el que volcarán en un trabajo final los saberes adquiridos.

Contenidos:

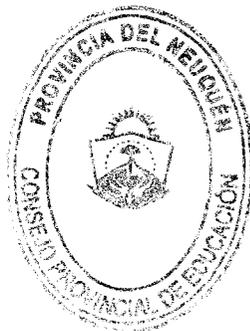
- Ordenamiento, sistematización, análisis e interpretación de los datos.
- Elaboración del Informe final.

La carga horaria del módulo es de 5 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de prácticas profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 100 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesor, Licenciado o Técnico en Sociología, Criminología/ Criminalística, Servicio Social, Seguridad y Ciencias de la Educación.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Primario y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén